



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA BURGOS  
FUENTES CATALINA ALEJANDRA, MATRONA  
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 06

CHILLÁN VIEJO, 03 ENE 2022

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Renuncia voluntaria de la Srta. Kalajan Contreras Morales, C. de Identidad N° [REDACTED] matrona del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria por 22 hrs. semanales.

Resolución Exenta N° 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

**DECRETO**

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** de doña **BURGOS FUENTES CATALINA ALEJANDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Matrona del CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 01 de enero de 2022, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2022.

2.- La Jornada de Trabajo de doña **BURGOS FUENTES CATALINA ALEJANDRA** será de 22 hrs. Semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretaría Municipal.

